

SÍNTESIS DE SENTENCIA Y/ ACUERDO PLENARIO



Medio de Impugnación:	<i>Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales</i>
Expediente:	<i>TEEM/JDC/65/2018-3</i>
Actor:	<i>Alfredo Reyes Benítez</i>
Autoridad responsable:	<i>Presidente del Comité Directivo Estatal y Comité de Procesos Internos ambos del Partido Revolucionario Institucional</i>
Tercero Interesado:	<i>No existe</i>
Magistrado:	<i>Dr. Francisco Hurtado Delgado</i>
Secretario Proyectista:	<i>Lic. Irma Denisse Fernández Aguilar</i>
Fecha de resolución:	<i>24 de Abril de 2018</i>

Acto Impugnado: La determinación unilateral tomada por el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Morelos, así como por la Comisión Estatal de procesos Internos en Morelos del mismo Instituto Político, de sustituir su candidatura por otra persona y registrarla ante el Consejo Municipal Electoral de Atlatlahucan, Morelos.

Argumentos: Al caso en concreto, del análisis de las constancias que obran en autos, se tienen como fundados los agravios expuestos por el actor, por las siguientes consideraciones. el recurrente señala que la designación de la ciudadana Beatriz Flores Olivo como candidata a presidenta municipal del Ayuntamiento de Atlatlahucan, Morelos, vulnera su derecho político electoral de ser votado, toda vez que dicha sustitución fue realizada contrario al marco legal establecido por el propio partido revolucionario institucional, sin pasar por alto el hecho de que este había obtenido el carácter de precandidato único en la elección interna.

De lo anterior, resulta evidente la violación de los derechos político electorales del ciudadano Alfredo Reyes Benítez, en virtud de que el responsable no se apegó conforme a su propia reglamentación estatutaria y la sustitución del actor por la ciudadana Beatriz Flores Olivo, no se encuentra debidamente fundada ni motivada.

resolución: Al haber resultado fundado el agravio aludido por el actor, se propone ordenar a la responsable para que, en el término de dos días, contados a partir de la legal notificación de la presente sentencia, realice las acciones necesarias a efecto de registrar como candidato al ciudadano Alfredo Reyes Benítez. para contender por el cargo de presidente municipal del Ayuntamiento de Atlatlahucan, Morelos.

Votación:

Aprobado por unanimidad	Aprobado por mayoría de votos	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Voto particular	Voto concurrente
	Magistrado:	
	Sentido del voto:	